



**TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL, San Salvador, a las nueve horas con siete minutos del día dos de septiembre del dos mil dieciséis.

De acuerdo al artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán hacer públicos los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.

Al respecto, es oportuno hacer de conocimiento general que dicha información es inexistente en el Tribunal de Servicio Civil en vista que este Ente no otorga permisos, autorizaciones o concesiones; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se publica la presente acta.

Licda. Carmen Gemima Alvarado Alvarado
Oficial de Información
Tribunal de Servicio Civil